

Madrid, 7 de abril de 2017

CIRCULAR Nº 32/04-2017

**ATFRIE Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO LOGRAN
LA EXENCIÓN TOTAL AL TRANSPORTE NACIONAL DE
MERCANCÍAS HORTOFRUTÍCOLAS SOBRE LAS
RESTRICCIONES NACIONALES A LA CIRCULACIÓN**

Estimados Afiliados:

Por medio de la presente circular quisiéramos compartir con vosotros la tan deseada noticia que, al igual que en las carreteras vascas y catalanas, en el resto de la geografía nacional acabamos de lograr que el transporte hortofrutícola disponga de “corredor verde” para la distribución nacional y entrada y salida internacional de la mercancía que transportáis.

Disculpar que en este último mes no hayamos dado por sentado esta buena nueva, ya que hasta que no se publicara en el BOE no podíamos darla por ser real.

Como recordaréis, ya os informamos que todo surgió durante la reunión bilateral mantenida el pasado mes de enero entre el Director General de Tráfico, D. Gregorio Serrano, y una representación de las Asociaciones miembro de la sección de mercancías del Comité Nacional de Transporte por Carretera, en la que ATFRIE, la Asociación Nacional representativa del Transporte Frigorífico español, trasladó su pesar por la evidencia que el transporte a temperatura dirigida de frutas y verduras por el territorio nacional se encuentra penalizado a diferencia de las regulaciones competenciales de tráfico que se encuentran en Cataluña, País Vasco, Francia e Italia, entre otros, en los cuales dispensan a este transporte de toda restricción a la circulación de los vehículos industriales que los transportan.

En España solo se exceptuaban las restricciones a la circulación para las mercancías recogidas en el Anejo 3 del ATP, pero entre ellas no se encuentran la fruta y la verdura, hecho que un país productor y exportador hortofrutícola como es España no podía permitirse, por productividad y competitividad hacia los países europeos receptores y competidores, así como para no desabastecer el consumo nacional, que el transporte nacional e internacional por carretera se viera penalizado en España por las restricciones de circulación en fines de semana y en festivos nacionales, autonómicos y locales, así como en puentes y operaciones salida y retorno de vacaciones de semana santa, verano y navidad.

El trabajo bilateral desde entonces entre ATFRIE y el Subdirector General de Tráfico D. Jaime Moreno ha sido incesante, hasta hoy, día en el que el BOE publica la resolución por la que se eliminan las restricciones, tanto para este año como para el futuro, del transporte de mercancía hortofrutícola a temperatura dirigida.

Os adjuntamos este link del medio de comunicación Transporte al Día, en el que anuncia la exclusiva de esta gran noticia para toda la cadena de valor hortofrutícola, en la que el transporte es uno de sus principales actores.

<http://www.transportaldia.es/sin-restricciones-circulacion-las-mercancias-hortofruticolas/>

En un año en el que celebramos el 40 Aniversario de ATFRIE, logros como este bajo nuestra responsabilidad nos provocan una gran satisfacción hacia todos vosotros. Os pedimos vuestra colaboración para que más empresas de este subsector se afilien en la única Asociación de ámbito nacional especializada en este subsector que trabaja en beneficio de sus intereses. Esta es nuestra responsabilidad y obligación.

Un afectuoso saludo

JMS/SG

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de A.T.F.R.I.E.